

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2014-0733

SALTA, 28 MAY 2014

Expediente N° 10.014/12-

CUERPO 1

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2014-0469; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error material involuntario en el Artículo 1° de la Resolución citada, por cuanto donde dice: Aprobar los comprobantes de gastos obrantes en fs. 5, 6, 7 y 13 debe decir: fs. 15, 16, 17 y 23.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N°1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO en virtud al mencionado REGLAMENTO y a las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material involuntario producido en el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2014-0469, el que quedará redactado de la siguiente manera de acuerdo a lo expresado precedentemente:

"ARTICULO 1°: Aprobar los comprobantes de gastos obrantes en fs. 15, 16, 17 y 23 por la suma total de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para mantener en RESERVA, según lo establecido por Resolución R-1437-04.

v.g

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales